

C  
103  
32  
5(31)

**E**l Sr. Secretario interino del despacho de la Guerra me dice, con fecha de 14 del corriente, lo que sigue.

„Al Gobernador de esta Plaza digo en este dia lo siguiente.

„A la Regencia del Reyno han llegado quejas de que muchos mozos de varios Pueblos, olvidados de sus deberes á la Patria, se han introducido en esta Plaza por huir de los alistamientos que se están haciendo para el reemplazo del Exército, defraudando por este medio al servicio, y dando lugar á reclamaciones de los honrados vecinos que permanecen en los pueblos y sufren sus cargas. En su consecuencia, manda S. A. que dentro de tercero dia, salgan de esta Plaza, y se presenten sin demora en sus anteriores domicilios todos los mozos responsables á Quinta, por comprehendidos en el alistamiento para este servicio, que se hallan en ella, y no hayan obtenido previamente licencia de la Justicia respectiva, y el correspondiente pasaporte para ausentarse y venir aquí, por estar exentos de la Quinta; en la inteligencia de que los sugetos indicados, que pasado el término de los tres dias prefixados, fueren hallados sin dicho requisito, serán destinados desde luego al servicio del Exército, teniéndolos en cuenta del cupo del Pueblo á que pertenezcan. S. A. hace á V. E., y tambien á los Comisarios de Barrio, responsables del exácto cumplimiento de esta providencia; á cuyo efecto se ha servido resolver, que para que ninguno alegue ignorancia se publique por bando inmediatamente, y se ponga en execucion sin el menor disimulo ni contemplacion, dando V. E. parte de haberlo verificado para noticia de S. A.”

De su orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca; en el concepto de que todos los mozos que se han ausentado de sus pueblos respectivos para eludir el alistamiento, son y deben reputarse soldados en el mismo hecho; y que para que pueda tener cumplido efecto su destino, remitan las Justicias listas nominales á las de los parages á donde crean que puedan estar.”

Trasládolo á V. para su conocimiento, y á fin de que tomando las mas exáctas noticias de todos los mozos ausentes por el indicado motivo, me la remitan inmediatamente.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 23 de Noviembre de 1812.

*Juan Ibañez de la Rentería.*

Sres. Justicia de

*el lugar de San*

El Sr. Secretario de Justicia de la Gran...  
de 1812



Juan Ibañez de la Escalera

Señal Justicia de la...

